

DIARIO OFICIALDE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**IV**
SECCIÓN**LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS**

Núm. 41.734

Jueves 13 de Abril de 2017

Página 1 de 3

Avisos**CVE 1204130****MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA****INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE LA CISTERNA****Órgano Responsable:**

Ilustre Municipalidad de La Cisterna

Resumen de Antecedentes:

Se encuentra en proceso de actualización el Plan Regulador Comunal de La Cisterna -PRC La Cisterna- vigente desde el año 2004 (decreto exento N° 2.891 publicado D.O. el 9 de septiembre del año 2004), con la finalidad de que el instrumento normativo de desarrollo urbano comunal responda a las necesidades actuales y proyecciones futuras de La Cisterna en el contexto metropolitano. La necesidad de actualizar el instrumento normativo comunal se justifica en que el PRC La Cisterna vigente es el resultado de los estudios elaborados en los años 1994 y 1998; en consecuencia, el instrumento de planificación comunal vigente no considera los cambios experimentados en el territorio dados por la construcción y funcionamiento de grandes proyectos de infraestructura, tales como: concesión de Américo Vespucio Sur, Autopista Central, extensión de la Línea 2 y construcción de la Línea 4 del Metro, Estación Intermodal de La Cisterna. A su vez, no se contemplaron en el diseño del instrumento aspectos de planificación de carácter regional como el Plan Maestro de Aguas Lluvia del año 2001, ejecutado por encargo del Ministerio de Obras Públicas. Esto último resulta especialmente relevante dada la situación de anegamiento que experimenta la comuna en periodo de lluvias intensas. Otros factores externos que justifican la actualización del PRC La Cisterna son el crecimiento de la metrópoli y la presión inmobiliaria que actualmente se presenta en la Región Metropolitana.

El Estudio de actualización del PRC La Cisterna responderá a los cambios legislativos y normativos establecidos en la circular DDU 227, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que instruye respecto de la formulación y ámbito de acción de los Planes Reguladores Comunales. El proceso de actualización además contempla la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica -EAE- como lo exige la ley 20.417, que el año 2010 modificó la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. Junto a lo anterior, como parte del Estudio se efectuará un diagnóstico comunal y la construcción de la imagen objetivo con un fuerte componente participativo, con lo cual definirá la visión de futuro del territorio comunal.

CVE 1204130Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonza N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El PRC La Cisterna actualizado ejercerá las atribuciones que le otorga la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (artículo 2.1.10; 2.1.11 y 2.1.12), en cuanto la definición de usos del suelo, zonas de protección, intensidad de usos, alturas máximas para la edificación, vialidad estructurante comunal, entre otras normas urbanísticas; teniendo como marco regulatorio mayor el Plan Regulador Metropolitano de Santiago 1994 y sus modificaciones posteriores.

El objetivo del nuevo instrumento es planificar la comuna de La Cisterna mediante un Plan Regulador que resguarde la calidad de vida de sus habitantes a través de normas que tiendan a la armonía espacial, preservando los valores patrimoniales y ambientales en compatibilidad con el crecimiento y renovación urbana, promoviendo la convergencia entre las dinámicas urbanas a escala local y metropolitana del Gran Santiago, con la participación efectiva de las comunidades involucradas dentro de los procesos de toma de decisión.

Además de los objetivos propios de la planificación, el estudio contempla los siguientes Objetivos Ambientales y Criterios de Sustentabilidad preliminares.

Objetivos ambientales:

1. Reducir las externalidades negativas generadas por el flujo y transporte vehicular de la comuna, mediante la definición de una red estructurante que favorezca la integración de los sistemas viales comunal y metropolitano.
2. Poner en valor el espacio público comunal y los lugares de encuentro presentes en la comuna, mediante una zonificación que reconozca las áreas verdes y el equipamiento recreativo y deportivo existente, y otorgue usos adecuados con fines comunitarios a sitios subutilizados (platabandas y sitios eriazos).
3. Abordar los problemas de anegamiento en las vías públicas mediante un Estudio de Factibilidad de Alcantarillado Aguas Lluvia que contemple medidas de mitigación, programa de priorización de la inversión estimada requerida y criterios de gestión a realizar.
4. Resguardar la calidad ambiental dada por el carácter residencial de la comuna en términos de ruidos y olores molestos, estableciendo una zonificación que contemple mayores restricciones a actividades productivas e instalaciones de carácter industrial.
5. Proteger los elementos de valor patrimonial presentes en la comuna -tales como: iglesias, edificaciones y barrios tradicionales-, mediante el establecimiento de inmuebles y/o zonas de conservación histórica.

Criterios de Sustentabilidad:

- I. El PRC La Cisterna contempla la relación de la comuna con su entorno directo (comunales aledañas) y su rol dentro de la Región Metropolitana como área prioritaria de desarrollo urbano y subcentro de servicios metropolitanos (de acuerdo a los lineamientos del proyecto OTAS 2005), proporcionando una red vial y zonificaciones destinadas a residencia, servicios y equipamiento (deportivo, de educación, de salud y comercio) que responda a las necesidades comunales y metropolitanas, respetando la imagen y escala residencial actual en los sectores y barrios con valor cultural.
- II. El PRC La Cisterna reconoce los valores ambientales y riesgos presentes en la comuna, contemplando normas que tiendan a: la consolidación de las áreas verdes y espacios públicos existentes como buffer ambientales y áreas de recreación; a la disposición de nuevos elementos que integren el sistema medioambiental de la comuna, tales como la incorporación de un sistema de ciclovías que fomente el transporte no motorizado al interior de la comuna; y a definir un adecuado sistema de recolección de aguas lluvia para hacer frente a los anegamientos viales y sus potenciales incrementos como efecto de las lluvias intensas que generaría el cambio climático en la zona central del país.

Lugar, fechas y horarios de exposición de antecedentes:

Los antecedentes se encontrarán disponibles en el Edificio Consistorial antiguo de la I. M. de La Cisterna, ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera 8585, segundo piso, Dirección de SECPLAC, entre el 13 de abril de 2017 y el 5 de junio de 2017, de lunes a jueves entre las 9:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas y los viernes de 9:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
Alcalde



